

MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

0 6 DIC. 2006

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON	
RECEPCION	
DEPART. JURIDICO	
DEP.T.R. Y REGISTRO	
DEPART. CONTABIL	
SUB.DEP. C. CENTRAL	
SUB.DEP. E. CUENTAS	
SUB.DEP. C. P. Y BIENES NAC	
DEPART. AUDITORIA	
DEPART. V. O. P. Y T.	
SUB.DEP. MINICIP.	
REFRENDACION	
REF.POR S	
IMPUTAC.	
ANOT. POR \$	
	R E DEPART. JURIDICO DEP.T.R. Y REGISTRO DEPART. CONTABIL SUB.DEP. C. CENTRAL SUB.DEP. C. P. Y BIENES NAC DEPART. AUDITORIA DEPART. V. O. P. Y T. SUB.DEP. MINICIP. R E F R I





REF.: Aprueba Contrato con la empresa REZEPKA DESARROLLO INMOBILIARIO LTDA. (oficina N°65 ubicada en Edificio Parque Almagro de calle San Diego N°630, Santiago).

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 2760

**SANTIAGO**, - 7 MIC. 2006

VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 3° y 4° letra j) de la Ley N° 17.374; en la Ley de Presupuesto N°20.083; en la Ley N° 18.803 y su respectivo reglamento; Ley 19.886 y su reglamento; en los artículos 2° y 3° letras a), h) y j) del Decreto de Economía N° 1.062/70; la Resolución N° 520/96 de la Contraloría General de la República; el contrato suscrito entre el Instituto Nacional de Estadísticas y la empresa Rezepka Desarrollo Inmobiliario Ltda.; y

## **CONSIDERANDO:**

Razones de buen servicio.

## RESUELVO:

1° APRUEBESE contrato suscrito con fecha 10 de noviembre de 2006, entre el INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICAS, representado por su Directora Nacional doña MARIANA SCHKOLNIK CHAMUDES, ambos domiciliados en Avenida Presidente Bulnes 418, comuna de Santiago. empresa REZEPKA la DESARROLLÓ **INMOBILIARIO** LTDA.. representada por don JULIO REZEPKA NISIS, ambos domiciliados en Eleuterio Ramírez 737-A. Santiago.

En virtud del contrato, el arrendador entrega en arrendamiento al INE, la oficina N°65 ubicada en Edificio Parque Almagro de calle San Diego N°630, Santiago, el que será destinado por el INE para el uso de sus actividades del Servicio Público, por lo que el Instituto queda facultado para efectuar en cualquier tiempo, las reparaciones e instalaciones necesarias para tales efectos, siempre que ellas no produzcan detrimento alguno en la propiedad.

La renta de arrendamiento será la suma de 25 UF (veinticinco unidades de fomento), en la forma indicada en cláusula tercera del contrato.

El texto del mencionado contrato, consta en un ejemplar original que se adjunta a la presente resolución, y se entiende formar parte integrante de la misma.

2° CÁRGUESE, el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución al presupuesto del INE, para el año 2006 y al,

## SUBTITULO 24 TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Item 03 A otras entidades públicas

Asig. 076 Programas especiales estadísticos y sociales.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE.

MARIANA SCHKOLNIK CHAMUDES
Directora Nacional

Lo que transcribo a Ud, para su conocimiento.

ADMINISTRATE DURAN

Subdirectora Administrativa (S)

Saluda atentamente,

## Distribución:

- Subdirección Administrativa
- División Jurídica
- Depto. G. Financiera y Programación
- Depto. Auditoría Interna
- Subdepto. Oficina de Partes